



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 267OB/2018

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PERSONAL, CONTRATACIÓN, ORGANIZACIÓN Y SMART CITY, POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO MENOR DE OBRAS DE INSTALACIÓN DE ALUMBRADO EXTERIOR E INTERIOR EN LOS MERCADOS MUNICIPALES SAN AGUSTÍN Y MERCA 80

Visto expediente *número 267OB/2018* del Área de Contratación, relativo al contrato menor de obras de instalación de alumbrado exterior e interior en los Mercados Municipales San Agustín y Merca 80 y, teniendo en cuenta que consta:

- 1º.- Informe justificativo de la necesidad del contrato y que se justifica por la necesidad de iluminación ornamental en los dos mercados municipales, fachada exterior, pasillos interiores, entradas y árboles de los laterales.
- 2º.- Informe técnico del Técnico de Administración General con el conforme del Concejal de Urbanismo, Medio Ambiente, Salud y Consumo, en el que se señala que no se está alterando el objeto del contrato con el fin de defraudar los umbrales previstos para el contrato menor.
- 3º.- Informe del Director General de Contratación relativo a la calificación del contrato y los requisitos a cumplir para la tramitación de los contratos menores.
- 4º.- Informe de la Jefa del Servicio de Contabilidad y Presupuestación en el que se señala que examinada la contabilidad municipal y el registro contable de facturas, hasta el 13 de diciembre de 2018, no constan operaciones o justificantes con cargo a las aplicaciones presupuestarias de gastos en el ejercicio 2018 y relativos a otros contratos menores, que superen la cuantía establecida en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, con respecto a la mercantil ILMEX, S.A.

A la vista de lo anteriormente expuesto, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 446 de la sesión celebrada el día veinte de mayo de dos mil dieciséis, publicado en el BOP de 02/06/2016)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y entendiéndose cumplidos los requisitos exigidos en los artículos 29, 118 y 131.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Dada la necesidad del contrato que se indica por el Centro de Gasto de acuerdo con el informe que se incorpora a la documentación contractual y determinado que se trata del montaje y desmontaje de iluminación ornamental navideña en los Mercados Municipales San Agustín y Merca 80, **ADJUDICAR**, mediante contrato menor, el **contrato de obras de instalación de alumbrado exterior e interior en los Mercados Municipales San Agustín y Merca 80** a la mercantil ILMEX, S.A., que se compromete a ejecutar el mismo por un

Código seguro de verificación: **8SD2QL9Q20QF06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección <https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 19-12-2018 12:40:52
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 18-12-2018 14:33:05

Contiene 2
firmas digitales





AYUNTAMIENTO DE GRANADA CONTRATACIÓN

Expediente número 267OB/2018

importe de 6.611,57 € al que corresponde por IVA la cuantía de 1.388,43 € totalizándose la oferta en 8.000 €

SEGUNDO.- Aprobar el gasto derivado del presente expediente, por el importe indicado, con cargo a la aplicación presupuestaria número 0302 43121 22602, denominada “*Difusión y dinamización de mercados*”, del presupuesto de 2018.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada. No obstante podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Código seguro de verificación: **8SD2QL9Q20QF06QJ8SBO**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por del OLIVER LEON BALDOMERO
Rubricado al ma REDONDO CERESO MIGUEL ANGEL

/TENIENTE DE ALCALDE 19-12-2018 12:40:52
/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATA 18-12-2018 14:33:05

Contiene 2
firmas digitales

